

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa	\$ 1,550.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,260.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,375.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 30.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 14.00
7. Por número atrasado	\$ 55.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 381.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.
(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendía No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CATORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

SONORA
Vamos por Soluciones!

Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Constancia como Gobernador Constitucional del Estado de Sonora
para el período 2009-2015 al C. Guillermo Padrés Elías.

TOMO CLXXXIV
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 8 SECC I
LUNES 27 DE JULIO AÑO 2009



CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA

El suscrito Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, en cumplimiento de la resolución emitida en sesión permanente de Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador del Estado que concluyó el día 17 de julio de dos mil nueve, en la que se declaró la validez de esta elección, extiende la presente constancia como Gobernador Constitucional del Estado de Sonora -electo para el período constitucional de 2009-2015- al Ciudadano Guillermo Padrés Elías quien fue postulado por el Partido Acción Nacional, por haber obtenido el mayor número de votos durante la jornada electoral del día 5 de julio del presente año.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y en ejercicio de las atribuciones que los diversos artículos 98 fracción XXXVII, 100 fracción IV, 101 fracción VIII, 158 fracción III inciso e), 295 y 296 del Código Electoral para el Estado de Sonora.

Se extiende por quintuplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil nueve.

[Signature]
LIC. MARCOS ARTURO GARCÍA CELAYA
 CONSEJERO PRESIDENTE

[Signature]
LIC. RAMIRO RUIZ MOLINA
 SECRETARIO

[Signature]
FIRMA DEL INTERESADO
C. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

COPIA SIN VALOR



ACTA DE COMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO

F-31

En Hermosillo, Sonora a 17 de julio de 2009 en el domicilio del Consejo Estatal Electoral, ubicado en Luis Donald Colosio Número 36, colonia Centro, de esta ciudad, con fundamento en los artículos 295 y 296 del Código Electoral para el Estado de Sonora, en sesión de este organismo electoral se llevó a cabo el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado obteniéndose los siguientes:

RESULTADOS		
PARTIDO O ALIANZA	CON NÚMERO	CON LETRA
	464,865	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO
	425,050	CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA
	37,685	TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO
	12,124	DOCE MIL CIENTO VEINTICUATRO
	5,926	CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS
VOTOS VALIDOS	945,650	NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
VOTOS NULOS	29,364	VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO
VOTACIÓN TOTAL	975,014	NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CATORCE

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	MARCOS ARTURO GARCÍA CELAYA	<i>[Signature]</i>
SECRETARIO	RAMIRO RUIZ MOLINA	<i>[Signature]</i>
CONSEJEROS ELECTORALES	HILDA BENÍTEZ CARREÓN WILBERT ARNALDO SANDOVAL ACERETO MARISOL COTA CAJIGAS FERMÍN CHÁVEZ PEÑUÑURI	<i>[Signatures]</i>

COMISIONADOS DE PARTIDO O ALIANZA		
PARTIDO O ALIANZA	NOMBRE	FIRMA
	CARLOS ESPINOSA	<i>[Signature]</i>
	J. VICTOR GUERRERO GONZALEZ	<i>[Signature]</i>
	FLORENCIA CASTILLO GURROLA	<i>[Signature]</i>
	Leopoldo Moreno Valenzuela	<i>[Signature]</i>
	TEOFILO AYALA CUEVAS	<i>[Signature]</i>